



## **RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 095-2026-SENAMHI/PREJ**

Lima, 02 de junio de 2026

### **VISTOS:**

La Carta S/N recibida con fecha 29 de mayo de 2026, de la señora LESLIE MARIBEL DÍAZ GUERRA DE DA SILVA; el Informe Legal N° D000174-2026-SENAMHI-OAJ, de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología, modificada por la Ley N° 27188, establece que el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú - SENAMHI es un organismo público descentralizado, con personería jurídica de derecho público interno y autonomía técnica, administrativa y económica, el cual se encuentra adscrito como organismo público ejecutor al Ministerio del Ambiente, conforme con la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1013;

Que, el literal s) del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú - SENAMHI, aprobado por Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM, establece que la Presidencia Ejecutiva tiene la función de designar, remover y aceptar la renuncia de aquellos que ejerzan cargos de confianza;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 038-2026-SENAMHI/PREJ, de fecha 06 de febrero de 2026, se designó, a partir del 09 de febrero de 2026, a la señora LESLIE MARIBEL DÍAZ GUERRA DE DA SILVA, para ocupar el puesto de directora de la Oficina de Asesoría Jurídica del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI;

Que, a través de la carta de renuncia de fecha 29 de mayo de 2026, la señora LESLIE MARIBEL DÍAZ GUERRA DE DA SILVA, solicita que su renuncia al puesto de directora de la Oficina de Asesoría Jurídica del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI, sea efectiva al término del 02 de junio de 2026;

Que, mediante Informe Legal de vistos, la Oficina de Asesoría Jurídica opina que, resulta viable legalmente aceptar la renuncia de la señora LESLIE MARIBEL DÍAZ GUERRA DE DA SILVA, al puesto de directora de la Oficina de Asesoría Jurídica del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI, con efectividad al término del 02 de junio de 2026;

Con los vistos de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Gerencia General; y,

De conformidad con la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología – SENAMHI, su modificatoria Ley N° 27188; y, el Reglamento de Organización y Funciones del SENAMHI, aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.- ACEPTAR**, con efectividad al término del 02 de junio de 2026, la renuncia formulada por la señora LESLIE MARIBEL DÍAZ GUERRA DE DA SILVA, al puesto de directora de la Oficina de Asesoría Jurídica del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI, dándosele las gracias por los servicios prestados.

**Artículo 2.- NOTIFICAR** la presente resolución a la señora LESLIE MARIBEL DÍAZ GUERRA DE DA SILVA, y a la Oficina de Recursos Humanos, para los fines pertinentes.

**Artículo 3.- DISPONER** la publicación de la presente resolución en el Portal Web Institucional del SENAMHI ([www.senamhi.gob.pe](http://www.senamhi.gob.pe)).

**Regístrese y comuníquese**

**EDGAR ANDDY SÁNCHEZ DE LA CRUZ**  
Presidente Ejecutivo (e)  
Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología  
del Perú – SENAMHI